



INDICADORES DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PROVISTO DESDE UBICACIONES FIJAS

RESOLUCIÓN 3523 DE 30 ENERO DE 2012

FORMATO 19

PERÍODOS DE INFORMACIÓN 2017	Enero 1° a Marzo 31
	Abril 1° a Junio 30
	Julio 1° a septiembre 30
	Octubre 1° diciembre 31

Municipio: San Andrés Isla

Tecnología: FTTH (Fibra Óptica hasta el Hogar)

A. Velocidad de Transmisión de Datos Alcanzada

Velocidad Efectiva del Plan (Kbps)		Velocidad Máxima (Kbps)		Velocidad Media (Kbps)		Velocidad Mínima (Kbps)		Número de Muestras		Desviación Estándar	
Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up	Down	Up
1000	1000	1,024	1,026	1,016	1,008	1,000	1,000	150	150	4.21779172	3.95265804
2000	2000	2,049	2,049	2,042	2,044	2,000	2,007	150	150	9.97919315	6.4232512
3000	3000	3,072	3,069	3,066	3,064	3,002	3,060	150	150	6.27501277	2.9864605
4000	4000	4,145	4,099	4,095	4,094	4,090	4,090	150	150	5.03591961	2.65007503
5000	5000	5,119	5,119	5,115	5,115	5,105	5,110	150	150	2.94330074	2.9089005
6000	6000	6,144	6,144	6,139	6,139	6,125	6,130	150	150	3.17710911	2.96424146

B. Proporción de Transmisiones Fallidas

Porcentaje de Transmisiones Fallidas	0,5%
Número de Muestras	150

C. Retardo en un Sentido

Tiempo Medio de Retardo	40,52
Número de Muestras	100
Desviación Estándar	4,78



INDICADORES DE CALIDAD PARA EL SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PROVISTO DESDE UBICACIONES FIJAS

El suscrito auditor interno de Sol Cable Visión S.A.S ESP., en cumplimiento de lo dispuesto en el Título tercero correspondiente a MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA OPERADORES DE SNTD de la circular única de la SIC, certifico que la información publicada en la página web de la compañía para el primer trimestre de 2017, ha sido verificada y se ajusta integralmente a los parámetros fijados en el numeral 1.11.1 y 1.11.2 del Título III de la Circular Única.

Los valores utilizados por la compañía para la determinación de los indicadores de calidad para el servicio de acceso dedicado a internet provisto desde ubicaciones fijas reportados a través de la herramienta SIUST de la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES (CRC) y se ajustan producto del desarrollo de las operaciones.

Atentamente,


Kiara Y. Brown Pacheco
AUDITOR INTERNO
SOL CABLE VISION S.A.S ESP.
Cel 3508943190
kiara.brown@solcv.com